

INFORME SECRETARIAL : 26 DE SEPTIEMBRE/2022. Pasa a Despacho informando que la parte actora solicita aclaración del número de la obligación demandada .

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00480-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Se dispone corregir el número de la obligación demandada en el auto que libro mandamiento de pago en este proceso ejecutivo seguido por el Banco de Occidente en contra de Henry Yamith Higinio Montoya en aras de atender la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P.

Dicho auto quedara asi :

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor del BANCO DE OCCIDENTE donde figura como apoderado judicial el señor JORGE HERNAN ACEVEDO MARÍN, en contra del señor HENRY YAMITH HIGINIO MONTOYA, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARE NRO. 6020008222.

Por la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$25.710.130), por concepto del saldo total del capital insoluto de la obligación demandada en el pagaré aportado como base de recaudo.

2.Por los intereses de mora del capital anterior, la tasa máxima legalmente permitida, los que serán liquidados desde el 11 de abril de 2022, hasta que el pago total de la obligación se verifique.

El resto del auto quedara incolume

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 160 del 27/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.